



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 8.471 /

Parral, 21 AGO 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

**CONSIDERANDO:**

- a).- Que resulta necesario adquirir materiales para pintado de color amarillo NCH 1927 (tipo furgón escolar), para vehículo DAEM, marca NISSAN modelo NV350, placa patente GSRL-42, el cual presta servicio Gratuito a los alumnos de la Escuela Luis Armando Gómez, modalidad Lenguaje de la comuna de Parral, a solicitud del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región del Maule.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: LUIS VENEGAS JARA, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 07/08/2015, por un total de \$233.900.- IVA Incluido; AUTOCOLOR LTDA., RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 07/08/2015, por un total de \$234.250.- IVA Incluido; y JOSÉ JAIME RIVEROS AGUILAR (J R COLOR), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, sin fecha, por un total de \$234.250.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el proveedor que cumple con el 100% del servicio solicitado es JOSÉ JAIME RIVEROS AGUILAR (J R COLOR), RUT: [REDACTED] pues presta el servicio dentro del radio urbano, con mayor comodidad para el traslado del vehículo, en relación al resto de los proveedores antes mencionados resultando del todo conveniente adquirir los materiales para pintado con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$234.250.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Agosto es de \$44.067.-

**DECRETO:**

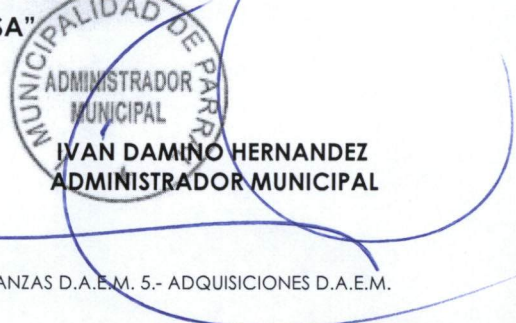
- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición "materiales para pintado de color amarillo para vehículo DAEM Parral", al proveedor **JOSÉ JAIME RIVEROS AGUILAR (J R COLOR)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, siendo el valor total del presente trato directo la suma de Doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos (\$234.250.-) IVA incluido.-
- 2.- **ESTABLEZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Locales y Movilización del DAEM Parral.-
- 3.-**IMPÚTESE** el gasto que representa el presente Decreto, al ÍTEM **215.22.04.999** "Otros", del Presupuesto DAEM 2015.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 DIRECTORA DAEM



  
**IVAN DAMIANO HERNANDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UCO/PMH/DAO/LBA/aog.-  
DISTRIBUCION DAEM

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.